DESAJNEO26-3913

Neiva, 21 de octubre de 2026

Doctora
DORIAM DEL CARMEN TRUJILLO OCHOA
Asistente Administrativo grado 5
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Ciudad

Asunto: Designación como estructuradora y evaluadora financiera de los procesos de contratación – vigencia 2026

Cordial saludo, doctora Doriam:

Con el propósito de garantizar la oportunidad y continuidad de la gestión contractual, y teniendo en cuenta los procesos de contratación previstos para lo que resta de la vigencia 2026, esta Dirección Seccional considera necesario unificar la asignación de las actividades de estructuración y evaluación financiera de dichos procesos.

En este sentido, en atención a lo dispuesto en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y se conforma el Comité Estructurador, Evaluador y la Junta Asesora de Contratación”, me permito designarla como estructuradora y evaluadora financiera de los procesos de contratación que adelante esta Dirección Seccional a partir de la presente comunicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo las modalidades de **mínima cuantía, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, según las actividades y requisitos aplicables a cada modalidad y proceso.

En virtud de esta designación, le corresponderá adelantar las actividades inherentes al componente financiero, conforme a las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, así como las demás actuaciones que resulten necesarias dentro del ámbito de sus funciones, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y de los términos establecidos para cada proceso.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Seccional

C. c. Dr. Horacio Polanco – Coordinador del Área Financiera
Dr. Hermes Tovar Cuéllar – Coordinador del Área Administrativa

Proyectó: Mónica M.

DESAJNEO26-4005
Neiva, 27 de octubre de 2026

Doctora
MAGDA LORENA FAJARDO FARFÁN
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Neiva

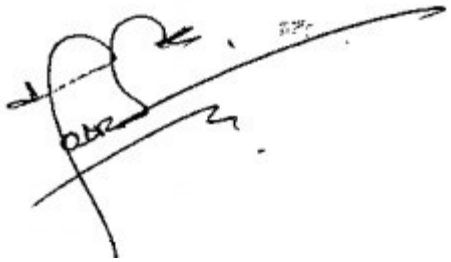
Asunto: *"Designación estructuradora y evaluadora técnica del proceso"*

Cordial saludo doctora Magda Lorena,

En atención a la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección ejecutiva de Administración Judicial y se conforma el comité estructurador, evaluador y conformación de la junta asesora de contratación"*, me permito asignarla como Estructuradora y Evaluadora Técnica, dentro del proceso que tiene como objeto *"Adquisición de guantes de nitrilo y alcohol".*

Las competencias y obligaciones a realizar serán las que se adoptaron en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, que pertenecen al Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, así mismo las que la Ley le atribuya.

Cordialmente,



HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo

Proyectó: Yamile Carvajal Mosquera - Asistente Administrativo

DESAJNEO26-3984

Neiva, 26 de octubre de 2026

Doctora
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitario grado 11
Dirección Seccional de Administración Judicial
Neiva

Asunto: Designación líder gestión contractual de la seccional – "adquisición de guantes de nitrilo y alcohol"

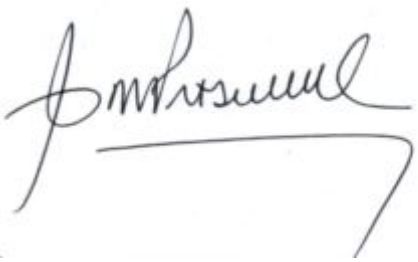
Respetada doctora Magda Lorena:

En atención a lo dispuesto en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y se conforma el Comité Estructurador, Evaluador y la Junta Asesora de Contratación", me permito designarla como líder de gestión contractual dentro del proceso cuyo objeto corresponde a:

"Contratar el suministro de guantes de nitrilo y alcohol antiséptico destinados a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los departamentos del Huila y Caquetá, para garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad, higiene y protección en el desarrollo de las actividades institucionales".

En virtud de la presente designación, le corresponderá adelantar las actividades inherentes a la gestión contractual del referido proceso, conforme a las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado mediante la resolución anteriormente citada, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de selección, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Seccional

c.c Dr. Hermes Tovar Cuellar- Coordinador Administrativo
Dr. Lyda Yineth Perdomo - Almacen

Proyectó: MAML

DESAJNEO26-3912

Neiva, 21 de octubre de 2026

Doctora
YULIETH TATIANA RODRÍGUEZ CUELLAR
Profesional universitario grado 9

Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Ciudad

Asunto: Designación como estructuradora y evaluadora jurídica de los procesos de contratación – vigencia 2026

Cordial saludo, doctora Tatiana:

Con el propósito de garantizar la oportunidad y continuidad de la gestión contractual, y teniendo en cuenta los procesos de contratación previstos para lo que resta de la vigencia 2026, esta Dirección Seccional considera necesario unificar la asignación de las actividades de estructuración y evaluación jurídica de dichos procesos.

En este sentido, en atención a lo dispuesto en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y se conforma el Comité Estructurador, Evaluador y la Junta Asesora de Contratación", me permito designarla como **estructuradora y evaluadora jurídica** de los procesos de contratación que adelante esta Dirección Seccional a partir de la presente comunicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo las modalidades de **mínima cuantía, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, según las actividades y requisitos aplicables a cada modalidad y proceso.

La presente designación comprende los procesos correspondientes al período señalado, sin que se requiera expedir un oficio individual de designación para cada uno de ellos. Para el desarrollo de sus actividades, se le comunicarán oportunamente los procesos en los que deba intervenir y sus respectivos cronogramas.

En virtud de esta designación, le corresponderá adelantar las actividades inherentes al componente jurídico, conforme a las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, así como las demás actuaciones que resulten necesarias dentro del ámbito de sus funciones, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y de los términos establecidos para cada proceso.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Seccional

C. c. Dra. Sonia Milena Labbao T -Coordinadora área Asistencia Legal y cobro coactivo
Dr. Hermes Tovar Cuéllar – Coordinador del Área Administrativa

Proyectó: Mónica M.